



Soca, 6 de setiembre de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 19/18

Resolución No 185/ 2018

VISTO: la necesidad de estimar gastos y reforzar se crea exp. 2018-81-1320-00023 y que los reglones han sido modificado por la aprobacion de presupuesto quinquenal

RESULTANDO:I)-Que la presente situacion esta regulada por los Decretos Nº 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como asi tambien el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolucion Nº 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)-que por articulo 15:"se faculta para realizar transposiciones de crèditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por articulo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de crèditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por articulo 17:se faculta a realizar transposiciones de creditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:que es de urgente diligenciamiento

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- aprobar la autorizacion de reforzar los siguientes renglones 5134, 5174, 5219, 5245, 5273, 5325 y renglon reforzante seria 5163 \$ 25,300,00.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuniquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Concepol

Concepol

SESQUIVEL

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy Roberto Rodriquez

CAMELONES